



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL-PRIMARIO Y MÓVIL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

En Ciudad Real, a veinticuatro de Junio de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Pilar Gómez del Valle,

D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,

D. Miguel Barba Ortiz,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Rafael López Romany, en repr. de TELEFONICA MOVILES, S.A.UNIPERSONAL

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento, los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 138.892,97 € + IVA (29.167,52 €), por los cuatro años de duración.



El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe técnico firmado por el Jefe de Negociado de Compras, D. José Antonio Domínguez Sanz, el cual se transcribe a continuación, sobre valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio de valor:

***“JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANZ, JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS DEL EXCMO. AYUNT. DE CIUDAD REAL, en relación con la CONTRATACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, y en cuanto a los CRITERIOS CUYA PONDERACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, contenido en el sobre B, del presente pliego tengo el honor de informar:***

*Que, según el contenido del SOBRE B, criterios no cuantificables, presentado por los participantes en el presente pliego: (referidos solo al Plan de Garantía de Calidad).*

***ORANGE ESPAGNE, S.A.U., presenta un PLAN DE GARANTIA DE CALIDAD, donde se establecen los siguientes objetivos, desarrollados en la presente memoria:***

- *Orientación de la organización al Cliente*
- *Orientación a procesos para el cumplimiento de los requisitos de los clientes*
- *Participación e Involucración del personal, proporcionando la información adecuada los clientes según sus necesidades.*
- *Relación con el Proveedor, para mejorar el servicio*
- *Mejora continua de nuestros procesos mediante el seguimiento de indicadores clave.*

***MOVISTAR TELEFONICA, que presenta un PLAN DE GARANTIA DE CALIDAD, donde se establecen los siguientes objetivos, desarrollados en la presente memoria:***

- *Metodología de Gestión seguimiento y Control del Servicio*
- *Proyecto como unidad de trabajo*
- *Seguimiento del Servicio y Documentación*
- *Seguimiento de los niveles de Calidad.*

***VODAFONE ESPAÑA S.A.U., presenta un PLAN DE CALIDAD, donde se establecen los siguientes objetivos, desarrollados en la presente memoria:***

- *Modelo Organizativo*
- *Procesos Operativos*
- *Modelo de Gestión*
- *Gestión Digital*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**CONCLUSIONES:**

*Todas las Empresas han presentado un Plan de Garantía de Calidad, suficientemente adecuado y desarrollado para responder a las necesidades para la prestación del servicio, tanto de medios técnicos como humanos.*

**POR TANTO LA PUNTUACION POR ESTE CONCEPTO SERIA DE 1 PUNTO A LAS TRES EMPRESAS.**

*Es cuanto tenemos el honor de informar, en Ciudad Real, a 21 de junio de 2.022”*

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 8 de Junio de 2022, así como el informe emitido por el Jefe de Negociado de Compras D. Jose Antonio Dominguez Sanz, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar el acta de la Mesa de Contratación de 8 de Junio de 2022.

**SEGUNDO.**- Admitir el informe presentado por el Jefe de Negociado de Compras D. Jose Antonio Dominguez Sanz, transcrito anteriormente, cuyo resumen de puntuación sobre criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor, es:

- 1.- ORANGE ESPAGNE, S.A.U..... 1 punto
- 2.- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL..... 1 punto
- 3.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U..... 1 punto

**TERCERO.**- Se procede a la apertura de los criterios evaluables de forma automática de las empresas presentadas, resultando lo siguiente:

- 1.- ORANGE ESPAGNE, S.A.U..... 11 puntos

Mejoras: 600 puntos ..... 10 puntos

Posesión de certificaciones de calidad.... Si ..... 1 puntos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL..... 11 puntos

Mejoras: 600 puntos ..... 10 puntos

Posesión de certificaciones de calidad .... Si ..... 1 punto.

3.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. .... 11 puntos

Mejoras: 600 puntos ..... 10 puntos

Posesión de certificaciones de calidad .... Si ... 1 punto

Se procede a la apertura de las ofertas económicas, dando el siguiente resultado.

1.- ORANGE ESPAGNE, S.A.U..... 63.856,80 € + IVA por los cuatro años.

2.- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL.....  
.....32.500 € anuales + IVA (130.000 € + IVA por los cuatro años)

3.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. ....  
.....29.579,28 € anuales + IVA (118.317,12 € + IVA por los cuatro años)

**CUARTO.** - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



### TELEFONIA MOVIL

138.892,97

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
ORANGE	63.856,80	75.036,17	54,02%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
TELEFONICA	130.000,00	8.892,97	6,40%	No se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
VODAFONE	118.317,12	20.575,85	14,81%	No se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
<b>Media de las Ofertas Presentadas incluidas</b>	<b>104.057,97</b>	<b>34.835,00</b>	<b>25,08%</b>	<b>63.856,80</b>		
<b>Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales</b>			<b>58,62%</b>	<b>57.471,12</b>		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**QUINTO**.- Notificar a la empresa

ORANGE ESPAGNE, S.A.U

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar la prestación de este servicio, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA